

A PROPOSITO DE MAQUIAVELO

Tomás D. Casares

El Dr. *Tomás D. Casares* ha tenido la gentileza de resumir para *Amicitia*, las ideas que sobre el mismo tema publicara en la Revista de la Facultad de Derecho en 1927, bajo el título *La política y la moral (A propósito de Maquiavelo)*.

Es indudable que en Maquiavelo hay más arte político y arte del gobierno, que ciencia política en el sentido estricto. Pero lo que le incorpora a la historia del pensamiento humano es, se ha dicho con razón, un principio que pertenece al orden de la ciencia; la distinción de la moral y la política y la afirmación de la autonomía de esta última. Maquiavelo ha podido enseñar en *El Príncipe* y en los *Discorsi* todo lo que de arte político allí enseña porque ha comenzado por asentar con aparente fuerza de verdad absoluta que la política es independiente de la moral, y más aún, absolutamente autónoma.

De la mera experiencia, sistematización genial pero puramente extrínseca de los datos históricos, el razonamiento de Maquiavelo pasa en tal forma a postular las normas de su arte político, que la justificación científica de la autonomía de la política y la omnipotencia del Estado no aparece ni como remota argumentación implícita. La transición demuestra que para Maquiavelo el caudal de la experiencia histórica extrínsecamente uniforme autorizaba a afirmar con valor de necesidad y de universalidad metafísica la amoralidad de la política.

Estamos, pues, ante una tesis extraída de la simple generalización de experiencias externamente semejantes, e ilícitamente afirmada como principio científico.

En la observación histórica de Maquiavelo hay finura genial para captar los rasgos individualizantes, pero no hay ni siquiera la tentativa de desentrañar lo universal recóndito en cada hecho observado.

La política es la ciencia del Estado. El Estado es la colectividad humana jurídicamente organizada. Luego, el fin de la ciencia política será hallar el principio jurídico capaz de fundar la organización colectiva más perfecta, correspondiéndole al arte político realizar esa forma *hic et nunc*, aquí y ahora. ¿Cuál es la mejor organización social? (no ha-

blamos de forma de gobierno): la más justa. ¿Y cuál es la más justa?... En este punto la divergencia emerge plenamente y tenemos que proseguir el desenvolvimiento de las tesis sabiendo que en la afirmación de las nuevas conclusiones no nos acompaña, desde ningún punto de vista —está de por medio una imposibilidad intrínseca— el raciocinio de Maquiavelo y de su escuela. La organización más justa es la que da y asegura a cada miembro de la colectividad lo que le es *propio* en la más honda acepción de la palabra, vale decir, cuanto es indispensable a cada uno para el cumplimiento de su fin esencial.

Henos ya ante la interrogación suprema: ¿cuál es el fin esencial individual? En el orden natural, el cumplimiento del deber, y si hemos de ser más explícitos, el desenvolvimiento pleno de nuestra naturaleza *racional*. Y en el orden sobrenatural la beatitud.

Otra subordinación se destaca también, más importante aun que la anterior, y de interés excepcional hallándose en tela de juicio, como se hallan, las doctrinas de Maquiavelo. Es la subordinación del Estado a la Iglesia —en cuanto esta última es depositaria exclusiva y fiel de la doctrina religiosa de la que todo destino individual depende— subordinación en el sentido indirecto y negativo de que no es lícito en política lo que perturba o coarta la vida religiosa; y hasta en el positivo de que el Estado debe a la Iglesia la ayuda que ésta haya menester para realizar sus fines.

Maquiavelo no construye una doctrina orgánica; recopila ejemplos de la historia, los interpreta luego con el auxilio de postulados dogmáticos, sobre estos postulados y aquellos ejemplos levanta su arte de la política y del gobierno que podría sintetizarse así: el hombre es pérfido, el Estado es necesario; luego hay que salvarle oponiendo, si es preciso, engaño a engaño, deslealtad a deslealtad, porque el engaño o la deslealtad que en los individuos es delito, en el Estado es derecho, es forma del derecho y aun del deber de vivir y triunfar. Por otra parte, no hay deber individual ante el interés de la Nación como no sea el deber de subordinarse a ese interés con docilidad total. Y es la política la ciencia que determina el interés general porque el interés general es la grandeza del Estado. Y puesto que el Estado es un fin en sí mismo, su ciencia propia, la política, será una ciencia autónoma. Y como tal propondrá cuantos medios se adecúen a la obtención del fin, con prescindencia de todo juicio moral a su respecto porque se trata de una finalidad ajena a la moral y que juzga del valor de los medios en función de su *eficacia*. Porque las acciones que en el orden individual son morales o inmorales, en relación con el fin del Estado son instrumentos físicos, útiles o inútiles u obstaculizantes.

¿Qué quiere decir que el Estado es un fin? Que todo cuanto tenga relación con la vida política, debe disponerse en orden a mantener la existencia del Estado y afianzar su plenitud. Nada hay que objetar en general a lo primero. La existencia del Estado es garantía de la existencia y libre actividad individual. A la integridad de la nación (nación, patria y estado, son palabras sinónimas en el lenguaje de Maquiavelo) el súbdito debe ofrendarle hasta la vida; no le ofrendará, sin embargo, la conciencia haciéndose ejecutor de una perfidia salvadora, por ejemplo, porque la integridad de la Nación es un bien, pero un bien relativo, lo es en tanto esa integridad salvaguarda y propugna la dignidad personal de los súbditos. La protección y el acrecentamiento de esa dignidad es la razón de ser de la autoridad del Estado sobre el súbdito, como lo es de la autoridad del padre sobre el hijo.

La única relación posible del Estado con el destino de los súbditos en la lógica de Maquiavelo, del Renacimiento y del realismo político actual es la siguiente: la vida tiene valor en sí misma, es ella misma un valor absoluto: vivir con la más libre plenitud mientras la ajena libertad no sea violada, tal es el destino del hombre; y si el Estado ha de cooperar de algún modo a ese destino, será ofreciendo a los súbditos un ambiente propicio a esa plena expansión.

¿En qué consiste la expansión vital? Estamos ante un fin individual como en el caso de la respuesta escolástica, pero con una diferencia radical: en esta última el fin individual se condensa en un *deber*, un deber absoluto que trasciende el tiempo, el espacio y toda circunstancia contingente; en la posición de Maquiavelo, que en este punto expresa agudamente la visión renacentista de la vida, el fin se expresa en un *derecho* el derecho individual a realizar la vida con el máximo de felicidad concreta.

La vida era una obra de arte, y como consecuencia de este modo de ver, el juicio valorativo dejó de considerar la acción para considerar la obra; y el supremo valor ya no fué la intención recta, sino la eficacia y el triunfo. Y si el afán liberador pudo hacer pensar en una exaltación de la facultad que más realmente nos libera: la inteligencia; el afán de expansión, y ese desequilibrio radical instaurado por el pecado original, y agravado en este caso por la degradación de la idea del deber impidieron toda interiorización espiritual; y si la inteligencia brilló con esplendidez lo fué en la modelación de las formas sensibles. Porque en definitiva toda la vida del Renacimiento obedece a un señorío inconfesado: el de la facultad de lo concreto: la sensibilidad.

La felicidad concreta que el Estado de Maquiavelo ofrecerá a sus

súbditos será por exigencias del sistema político, y por conformidad, si no con el concepto, al menos con la realidad de la vida que practicó la época, una felicidad temporal y sensible.

Decíamos que por exigencias lógicas del sistema político, el único fin individual que el Estado de Maquiavelo podía propugnar, era la felicidad temporal y sensible, porque toda otra forma de expansión personal —la afirmación de la personalidad inteligente y libre, por ejemplo— significaría la erección de un fin individual frente al Estado, con títulos para invocar supremacías jerárquicas con respecto al fin propio del Estado. Y el Estado al crear el derecho a rivalizar con él en supremacía de dignidad intrínseca, habría atentado contra sí mismo, rebajando el fundamento de su omnipotencia que es la autonomía, y aun, la absoluta superioridad de su fin propio. Todo lo cual se evita relegando la libertad individual a la mera expansión de la sensibilidad.

Ya se siente latir en esta doctrina de la autonomía política una sustitución de Dios por el Estado. Así como los actos de la conducta individual se justifican por su conformidad con los mandatos divinos, la ejecución de todo mandato del Estado, en orden al cumplimiento de su fin, recibiría de su causa su justificación y quedaría substraído a cualquiera otra valoración que no fuese la valoración política.

Es un acto *político* y queda dicho todo; como se dice todo, desde el punto de vista que combate Maquiavelo, cuando se afirma que un acto es *santo*. Y del mismo modo que el último fundamento de la autoridad de la norma moral es su condición de mandato divino, la razón fundamental de la autoridad del precepto político sería el hecho de ser un precepto de Estado.

En última instancia el Estado y la norma política son para Maquiavelo, creaciones del hombre, manifestaciones de su absoluta autarquía, y no es el Estado quien se crea su fin y se subordina luego al hombre; es el hombre que al crear un Estado se ha creado a sí mismo un nuevo fin. Y así se explica que lo que parece subordinación de la persona sería una de tantas expresiones de su “magnífica” autonomía. No es el Estado lo que substituirá a Dios, es *la personalidad*.

He aquí el corazón mismo de la tesis. El propósito definitivo de la exaltación del Estado es la liberación del individuo substrayéndolo de su sujeción a Dios y creando un orden de sujeción del cual es él mismo autor omnipotente.

El ímpetu renacentista por desligar al hombre de todo lo trascendente, al volcar la vida sobre lo inmediato, lo actual, lo práctico, lo concreto

sensible, destruyó la unidad del criterio ético e hizo brotar los criterios parciales de justificación en orden a cada uno de los fines inmediatos que el mundo circundante ofrecía a la vida de los hombres. Así se organizaron como fines en sí todas las exigencias de la naturaleza; y por encima de todos los fines puso el suyo el Estado invocando como razón el hecho de que era él quien aseguraba a todos la plenitud de la felicidad concreta. La gravedad de esa crisis moral, que es la de nuestros días, no residió en la magnitud de los vicios sino en la tentativa de su justificación.

En suma, todo el problema consiste en saber si hay un destino individual supremo y trascendente, y por lo mismo, abstraído a las oscilaciones del arbitrio personal. Si ese fin existe y es supremo en el sentido absoluto no hay otros medios lícitos que los que se conforman con ese último fin; y cualquiera sea la autoridad de que provenga el mandato, y cualquiera sea el fin al que ese mandato tienda, si manda un acto directa o indirectamente contrario al fin supremo, quebranta el orden esencial, y aunque parezca que algo fundamental se ha salvado, puede asegurarse que la plenitud de la personalidad humana, centro y razón de ser de todo orden temporal y aun de la Iglesia según la palabra augusta de S. S. Pío XI, ha recibido un agravio mortal, de consecuencias imperceptibles y remotas quizá, pero infinitas, porque el mandato importa nada menos que oponerla a su destino que es su *razón de ser*. Y si ese fin trascendente, exclusivo y supremo no existe, dejemos a la fuerza que componga y descomponga todo orden, y preocúpese cada cual de detentar la mayor fuerza, que es lo único que importa porque es lo único que salva.

Los pueblos son agrupaciones de individuos y no tienen otra personalidad que la que se les atribuye en el Estado con el objeto de asegurar a cada súbdito el acceso a la plenitud de la propia personalidad, mediante un orden de dependencias recíprocas en el que todos son los auxiliares de cada uno sin que se comprometa la libertad esencial de ninguno, la salvación de los pueblos debe entenderse en el sentido profundo de la salvación de su personalidad moral que es, ya lo dijimos, el haz de las dignidades personales. Si el Estado ha sido capaz de resguardar y propugnar la integridad moral de las personas que lo componen, puede decirse siempre con verdad que se ha salvado aunque perezca su estructura externa. Todo se justifica para salvar al pueblo menos el sacrificio de lo que es la razón de ser del pueblo como pueblo; la plenitud espiritual de quienes lo constituyen.

Aun cabría observar que no obstante sostener con tan cruda energía la omnipotencia del Estado, Maquiavelo reconoce implícita y aun explí-

cítamente la existencia de un fin moral individual con relación al cual los actos son buenos o malos en sí mismos. Y la justificación que intenta de las malas acciones indispensables para obtener el fin político que es la grandeza del Estado en su expresión sensible, es sólo una justificación accidental. Pero si las acciones de que se trata han sido juzgadas como intrínsecamente malas, va implícito el reconocimiento de la supremacía del fin individual que ha determinado su maldad específica, y ni accidentalmente puede justificarse la acción contraria al fin supremo. O el fin supremo es la grandeza sensible del Estado, y entonces el raciocinio maquiavélico de la justificación *accidental* de las malas acciones en vista del fin político, resulta incomprensible porque se ha hecho radicalmente innecesaria.

Pero estas incoherencias lógicas interesan poco tratándose de Maquiavelo que se desentiende de tales coherencias y se atiene sin reparos a la terminología, y aun al contenido del sentido común, para hacerse accesible y adherirse mejor a esa realidad inmediata que es para él la medida de toda verdad. Le obsesiona lo práctico y lo concreto, y opera con las nociones y los ejemplos que la realidad particular le ofrece sin preocuparse por hacer explícito el nuevo sentido de las expresiones que usa con un alcance evidentemente diverso del que tenían en el lenguaje corriente. No nos ilusionemos creyendo haber herido el recio sistema implícito, descubriendo incoherencias formales. En substancia, todo está vigorosamente dispuesto para librar contra la supremacía de la Iglesia y contra su doctrina de la subordinación del hombre a un bien y una verdad trascendentes, una batalla terrible en favor de los derechos del Estado a quien le correspondería el cetro supremo si se ganara la batalla.